

# POSICION COMPETITIVA DE LAS HORTALIZAS Y FRUTAS ESPAÑOLAS EN EL NUEVO MERCADO COMUNITARIO

Por  
CRISTINA BLASCO VIZCAINO y FRANCISCA PARRA GUERRERO (\*)

## 1. INTRODUCCION

**L**A ampliación de la C.E.E. hacia el Mediterráneo se inició el 1 de enero de 1981 con la incorporación de Grecia y ha culminado el 12 de junio de 1985 con la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal que deberá ser ratificado por los Parlamentos de cada país miembro.

Esta nueva ampliación es interpretada desde el punto de vista comunitario como problemática en cuanto al peligro que supone un exceso de oferta para algunos productos y su consiguiente caída de precio, así como problemas derivados de desplazamientos de mercados, competitividad y organización de los mismos (1). A todo ello se aduce que los gastos de financiación de la P.A.C. se multiplicarán según la normativa vigente de intervención y las deficiencias estructurales y productivas que presentan estos países.

Dada la presencia española en los mercados europeos y su fuerte potencial productivo (ver cuadros 1 y 2), no cabe duda que

---

(\*) Profesoras de la Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad de Málaga.

(1) El sector agrícola comunitario se verá ampliado en una tercera parte por la integración española. Si consideramos a Portugal y España conjuntamente, el peso del sector agrario se verá incrementado en un 50% aproximadamente, tanto en número de explotaciones, superficie cultivada, como población activa ocupada.

— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 136 (julio-septiembre 1986).

Cuadro n.º 1

| Año  | X españolas a C.E.E.<br>(miles de pesetas) | X españolas al mundo<br>(miles de pesetas) | $\frac{X \text{ españolas a C.E.E.}}{X \text{ españolas al mundo}} \cdot 100$ |
|------|--|--|---|
| 1970 | 60.341.744                                 | 167.086.593                                | 36,114  |
| 1971 | 76.380.793                                 | 205.644.957                                | 37,14   |
| 1972 | 86.987.286                                 | 245.214.703                                | 35,47   |
| 1973 | 144.818.902                                | 302.669.795                                | 47,85   |
| 1974 | 193.484.754                                | 407.972.303                                | 47,43   |
| 1975 | 196.886.413                                | 441.091.236                                | 44,64   |
| 1976 | 270.570.305                                | 583.222.130                                | 46,39   |
| 1977 | 358.752.630                                | 775.150.335                                | 46,28   |
| 1978 | 463.621.756                                | 1.001.383.464                              | 46,30   |
| 1979 | 586.001.808                                | 1.221.440.648                              | 47,98   |
| 1980 | 731.367.723                                | 1.493.186.648                              | 48,98   |
| 1981 | 812.481.802                                | 1.889.716.153                              | 43,00   |
| 1982 | 1.022.785.048                              | 2.233.934.446                              | 45,78   |
| 1983 | 1.366.439.401                              | 2.846.749.052                              | 48,00   |

Fuente: Dirección General de Aduanas. Elaboración propia.

Cuadro n.º 2

| Año  | X agrícolas a C.E.E.<br>(miles de pesetas) | X agrícolas al mundo<br>(miles de pesetas) | $\frac{X \text{ agrícolas a C.E.E.}}{X \text{ agrícolas al mundo}} \cdot 100$ |
|------|--|--|---|
| 1970 | 28.107.938                                 | 60.122.906                                 | 46,75   |
| 1971 | 30.618.623                                 | 64.909.632                                 | 47,17   |
| 1972 | 29.429.661                                 | 70.108.801                                 | 41,98   |
| 1973 | 53.801.892                                 | 90.584.560                                 | 59,4  |
| 1974 | 59.444.983                                 | 101.093.063                                | 58,8  |
| 1975 | 62.547.716                                 | 100.550.060                                | 62,2  |
| 1976 | 79.323.924                                 | 134.286.467                                | 59,07   |
| 1977 | 96.240.428                                 | 168.207.540                                | 57,22   |
| 1978 | 113.037.911                                | 202.910.373                                | 55,71   |
| 1979 | 145.657.308                                | 254.114.859                                | 57,32   |
| 1980 | 153.289.432                                | 275.725.550                                | 55,6  |
| 1981 | 174.304.672                                | 357.348.682                                | 48,78   |
| 1982 | 202.192.235                                | 369.343.007                                | 54,74   |
| 1983 | 250.186.187                                | 459.092.448                                | 54,5  |

Fuente: Dirección General de Aduanas. Elaboración propia.

la adhesión de nuestro país se perfila como una de las más preocupantes.

Dentro del conjunto de producciones agrarias, el sector hortofrutícola va a sufrir grandes transformaciones con la ampliación, debido sobre todo a los previsibles aumentos de excedentes de algunas frutas y hortalizas, ya que los nuevos países miembros tienen unas producciones considerables en este subsector.

Así, si valoramos el grado de incidencia de los productos en función de su nivel productivo, dentro de la óptica española, el sector hortofrutícola se configura como el de mayor importancia. Basta decir en este sentido que dentro de la Producción Final Agraria (P.F.A.) española este capítulo (incluido los cítricos) representa el 22,4%, ocupando el segundo lugar después de la ganadería (38,1%) (Ministerio de Agricultura, 1982). A nivel europeo, España tiene una posición semejante a Italia, situándose después de Grecia, como puede observarse en el cuadro n.º 3.

Cuadro n.º 3

IMPORTANCIA DE LA HORTOFRUTICULTURA EN LA PRODUCCION FINAL AGRARIA DE LA C.E.E. Y ESPAÑA (\*)  
(EN % SOBRE LA P.F.A. DE CADA PAIS)

|                   |      |
|-------------------|------|
| Alemania .....    | 9,4  |
| Bélgica .....     | 12,7 |
| Dinamarca .....   | 2,1  |
| Francia .....     | 10,4 |
| Holanda .....     | 18,4 |
| Irlanda .....     | 3,2  |
| Italia .....      | 23,7 |
| Luxemburgo .....  | 2,9  |
| Reino Unido ..... | 8,9  |
| Grecia .....      | 27,0 |
| C.E.E. ....       | 12,7 |
| España .....      | 23,8 |

(\*) Incluido los cítricos.

Fuente: Ministerio de Agricultura, 1982.

Tratando de aunar los intereses comunitarios con los de los países candidatos, otro criterio que puede aducirse para determinar cuáles serán los productos agrarios más afectados es el grado de especialización en el comercio exterior. Tomando este criterio, siguen siendo las hortalizas y frutas, junto con el vino y el aceite, las de mayor incidencia (Gorgoni, 1982).

España, Portugal y Grecia son exportadoras netas de frutas y hortalizas, junto a Italia y Francia, lo que rotas las barreras aduaneras, la competencia efectiva que se producirá entre ellas, tendrá diferentes posiciones de fuerza en función de factores tales como la orografía, tecnología y estructura de costes, entre otros. Dicha competencia debe ser matizada con la ejercida por los países terceros tanto en sentido positivo como negativo.

En nuestro análisis procederemos a exponer dentro del sector hortofrutícola las Ventajas Comparativas Reveladas (V.C.R.), datos de costes y precios, así como el presente y el futuro nivel tecnológico de los productos más importantes. Excepto para las V.C.R., haremos especial referencia a Andalucía, ya que es la región con mayor peso específico en este capítulo (2), lo cual no invalida la mención debida a la zona de Levante, sobre todo en cítricos, cuya producción es la más importante de España. El subsector lo hemos dividido en tres partes: primero, el de hortalizas; segundo, el de frutas frescas; y en tercer lugar, los cítricos.

Hemos escogido los que creemos son de mayor incidencia para nuestro país y para los países miembros con los que compite. Al final de cada apartado trataremos de determinar las ventajas e inconvenientes que la adhesión comporta.

## 2. ESTRUCTURA DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS DE ESPAÑA Y LA C.E.E.

Para determinar la importancia y situación del comercio exterior de los productos hortofrutícolas de España con la C.E.E., se han estimado las «ventajas comparativas reveladas» utilizando la siguiente fórmula:

---

(2) Andalucía, en este contexto general, dedica el 24,67% de su producción final agraria a este subsector, ocupando el primer lugar, seguido de la ganadería (13,14%), aceites y subproductos (11,18%) y cereales (9%). La región andaluza goza de unas condiciones climáticas y agronómicas óptimas para la producción en masa de productos hortofrutícolas, sobre todo en algunas zonas costeras. Los esfuerzos que se están haciendo en provincias como Almería, Granada y Málaga en cultivos forzados y puesta en regadío son considerables, colocando a la región andaluza en un primerísimo orden, capaz de abastecer en gran medida mercados nacionales y extranjeros. Ahora bien, los costes financieros de estas operaciones suponen la descalificación de muchos empresarios que continúan con procedimientos tradicionales de producción, de costes globales menores pero cuyos costes unitarios se ven incrementados a lo largo del proceso.

$$V.C.R. = \ln \frac{X_i}{M_i} : \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{\sum_{i=1}^n M_i} \cdot 100$$

En esta fórmula  $X_i$  y  $M_i$  indican las exportaciones e importaciones del sector  $i$ , o bien producto o grupo de productos determinado. En nuestro caso concreto  $X_i$  y  $M_i$  son las exportaciones e importaciones españolas de productos hortofrutícolas con la C.E.E. Asimismo  $\sum X_i$  y  $\sum M_i$  indican en nuestro estudio la suma de exportaciones e importaciones, respectivamente, del sector agrícola español en su comercio con la C.E.E.

El concepto de las «ventajas comparativas reveladas (VCR)» fue desarrollado por Balassa en 1965. Está basado en el supuesto de que las importaciones de un país ponen de manifiesto los sectores en que la producción interior es relativamente no competitiva. Mientras que sus exportaciones señalan los productos con ventajas comparativas.

Por lo tanto, comparando la relación entre exportaciones e importaciones en el comercio con la C.E.E. para cada categoría de productos hortofrutícolas, con la cifra que resulta de aplicar este mismo cociente al conjunto del sector agrícola, es posible identificar la competitividad y las ventajas comparativas de los productos hortofrutícolas en el comercio con la C.E.E.

Al ser conscientes de que las estimaciones de las V.C.R. se han elaborado sobre la base que proporcionan las estadísticas de aduanas y que estos datos pueden reflejar distorsiones comerciales que en algunos casos son el resultado de medidas proteccionistas sobre las importaciones o de incentivos a la exportación, se ha estudiado un período (1970-1983) lo suficientemente dilatado como para que las ventajas comparativas se manifiesten en la estructura del comercio a pesar de estas distorsiones comerciales comentadas.

Los resultados figuran en los cuadros 4 y 5. Como era de esperar, existen diferencias significativas en las ventajas comparativas entre los grupos de productos estudiados. Los productos del reino vegetal comprendidos en la Sección II de la nomenclatura de Bruselas presentan unas ventajas comparativas bastante elevadas, consideradas conjuntamente (ver cuadros 4 y 5). Ahora bien, dentro de esta sección el capítulo 08 (frutos comestibles, cortezas

Cuadro n.º 4

ESTRUCTURA DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS  
AGRICOLAS DE ESPAÑA Y LA C.E.E. EN EL PERIODO 1970-1983

| Nomenclatura de Bruselas:<br>Grupos de productos   | 1970    | 1971    | 1972    | 1973    | 1974    | 1975    | 1976    |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Sección I</b>   |         |         |         |         |         |         |         |
| Animales vivos y productos del<br>reino animal .....   | -175,21 | -188,35 | -163,24 | -187,19 | -229,84 | -235,31 | -210,32 |
| <b>Sección II</b>  |         |         |         |         |         |         |         |
| Productos del reino vegetal  | 24,05   | 44,90   | 94,28   | 99,49   | 90,67   | 111,28  | 87,77   |
| <b>Sección III</b>   |         |         |         |         |         |         |         |
| Grasas y aceites; productos de<br>su desdoblamiento .....  | 112,03  | 151,05  | -44,15  | 38,55   | 96,89   | -45,94  | -77,14  |
| <b>Sección IV</b>  |         |         |         |         |         |         |         |
| Productos de las industrias ali-<br>menticias; bebidas líquidas,<br>alcohólicas y vinagre; ta-<br>baco ..... | 16,56   | 45,71   | 32,00   | -11,98  | 12,94   | 6,03    | 15,51   |

Cuadro n.º 4 (continuación)

ESTRUCTURA DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRARIOS DE ESPAÑA Y LA C.E.E. EN EL PERIODO 1970-1983

| Nomenclatura de Bruselas:<br>Grupos de productos  | 1977    | 1978    | 1979    | 1980    | 1981    | 1982    | 1983    |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Sección I</b>  |         |         |         |         |         |         |         |
| Animales vivos y productos del reino animal .....   | -185,27 | -198,99 | -245,69 | -209,45 | -188,13 | -209,00 | -166,81 |
| <b>Sección II</b>   |         |         |         |         |         |         |         |
| Productos del reino vegetal   | 95,98   | 133,75  | 149,46  | 97,49   | 119,50  | 138,95  | 74,28   |
| <b>Sección III</b>  |         |         |         |         |         |         |         |
| Grasas y aceites; productos de su desdoblamiento .....  | -17,60  | -38,13  | -39,52  | -43,12  | -106,00 | -65,19  | -5,66   |
| <b>Sección IV</b>   |         |         |         |         |         |         |         |
| Productos de las industrias alimenticias; bebidas líquidas, alcohólicas y vinagre; tabaco ..... | -2,78   | -24,67  | -18,73  | -18,26  | -23,28  | -38,10  | -14,63  |

Cuadro n.º 5

ESTRUCTURA DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS  
HORTOFRUTICOLAS DE ESPAÑA Y LA C.E.E. EN EL PERIODO 1970-1983

| Nomenclatura de Bruselas:<br>Grupos de productos                      | 1970   | 1971   | 1972    | 1973   | 1974     | 1975   | 1976    |
|---|--------|--------|---------|--------|----------|--------|---------|
| <b>07.</b> Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios ..... | 77,07  | 97,05  | 25,01   | 40,31  | 37,96    | 63,05  | 40,31   |
| <b>0701.</b> Legumbres y hortalizas en fresco y refrigeradas .....    | 101,73 | 104,46 | 30,01   | 56,95  | 55,00    | 73,03  | 47,00   |
| <b>0702.</b> Legumbres y hortalizas congeladas .....                  | 9,61   | -37,47 | -248,79 | -90,31 | -270,34  | -73,65 | -120,26 |
| <b>08.</b> Frutos comestibles, cortezas de agrios y de melones .....  | 317,90 | 216,28 | 248,07  | 297,17 | 315,98   | 297,09 | 316,07  |
| <b>0801.</b> Dátiles, plátanos, piñas, etc. Frescos o secos .....     | 551,06 | *      | 427,21  | 140,33 | 323,26   | 108,71 | 483,33  |
| <b>0802.</b> Agrios, frescos o secos .....                            | *      | *      | *       | 798,00 | 1.144,85 | *      | *       |

\* Ventajas comparativas no cuantificables al no existir importación alguna, España no ha importado agrios pero si exporta grandes cantidades, lo que implica unas ventajas comparativas manifiestas.



Cuadro n.º 5 (continuación)  
 ESTRUCTURA DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS  
 HORTOFRUTICOLAS DE ESPAÑA Y LA C.E.E. EN EL PERIODO 1970-1983

| Nomenclatura de Bruselas:<br>Grupos de productos                      | 1977    | 1978    | 1979    | 1980    | 1981    | 1982    | 1983    |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>07.</b> Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios ..... | 80,08   | 114,05  | 118,41  | 134,28  | 149,51  | 148,5   | 157,04  |
| <b>0701.</b> Legumbres y hortalizas en fresco y refrigeradas .....    | 67,09   | 150,06  | 141,69  | 171,93  | 194,08  | 182,33  | 187,63  |
| <b>0702.</b> Legumbres y hortalizas congeladas .....                  | -114,95 | -152,00 | -157,10 | -185,22 | -172,11 | -129,59 | -100,68 |
| <b>08.</b> Frutos comestibles, cortezas de agrios y de melones .....  | 242,53  | 318,06  | 301,21  | 355,83  | 306,07  | 373,07  | 352,29  |
| <b>0801.</b> Dátiles, plátanos, piñas, etc. Frescos o secos .....     | 294,90  | 300,69  | 147,88  | 571,02  | 350,33  | 411,35  | 370,27  |
| <b>0802.</b> Agrios, frescos o secos .....                            | *       | *       | *       | *       | *       | *       | *       |

\* Ventajas comparativas no cuantificables al no existir importación alguna, España no ha importado agrios pero sí exporta grandes cantidades, lo que implica unas ventajas comparativas manifiestas.

de agrios y melones) presenta una ventajas comparativas más favorables que las de dicha sección. Y dentro de este capítulo 08 los agrios se sitúan en la mejor posición al carecer, España, prácticamente de importaciones. Los frutos comprendidos en el apartado 0801 poseen también ventajas superiores a las del capítulo 08.

En lo que respecta al capítulo 07 (legumbres, hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios) posee unas ventajas similares a las de la sección productos del reino vegetal. No obstante, los productos incluidos en el apartado 0702 (legumbres y hortalizas congeladas) reflejan unas ventajas comparativas muy desfavorables. Este sea, quizás, el posible resultado de la alta penetración en el mercado español de grandes firmas multinacionales de preparados alimenticios.

### 3. POSICION DE ALGUNAS FRUTAS Y HORTALIZAS ESPAÑOLAS RELACIONADAS EN FUNCION DE LA PRODUCCION, RENDIMIENTO, PRECIOS Y COSTES

Las hortalizas producidas en la zona mediterránea española (excluyendo Baleares) representan el 49,10% de la P.F.A. del país. De este total, Andalucía aportaba el 26,11%, Levante el 13,97% y Cataluña el 9% en 1979, siendo las principales regiones productoras de España (Ministerio de Agricultura, 1982).

Dentro de la P.F.A. andaluza, las hortalizas representan el 14,47%, seguidas de cerca por la ganadería (13,14%), aceites y subproductos (11,13%) y las frutas (10,20%). Las hortalizas andaluzas son más de la cuarta parte del total nacional, datos suficientemente ilustrativos para valorar el impacto que en la agricultura andaluza y comunitaria puede tener la eventual incorporación de España en la C.E.E. como miembro de pleno derecho.

El potencial productivo andaluz, la especial situación geográfica que le permite producir antes que algunos países mediterráneos de la C.E.E. y beneficiarse así del período de primores, y el grado de autoabastecimiento comunitario (3) aún no equilibrado, son factores que se conjugan a favor de la agricultura andaluza de cara a la adhesión. A todo ello hay que unir el tradicional mercado europeo de hortalizas que, salvadas las restricciones que la integración comporta, supondrá una mayor expansión de este

(3) El grado de aprovisionamiento de la C.E.E. para las hortalizas es del 93%, el de España sobrepasa el 100%.

mercado. Para apoyar esta última afirmación baste decir que el mercado comunitario absorbe el 90% de las exportaciones de hortalizas españolas.

El posible riesgo de excedentes y consiguientes caídas del precio debe ser valorado en su justa medida para no alentar posturas excesivamente optimistas del lado de España, ni posturas defensivas excesivamente rígidas por parte comunitaria y de terceros países. No cabe duda que la ausencia de barreras aduaneras y el aliciente de un mayor precio motivará a los productores españoles a la expansión de sus producciones. No obstante, este incremento potencial es difícil de valorar, ya que las estructuras productivas en muchos casos no tienen la suficiente flexibilidad para adaptarse a esa mayor producción. En el supuesto de que España mantenga el mismo nivel de oferta que el actual, para nuestro país regirá la ventaja de una circulación de hortalizas sin trabas comerciales. Ahora bien, también España deberá acostumbrarse a recibir hortalizas comunitarias en iguales condiciones de precio y, por tanto, de competitividad, donde el factor coste y técnico juega un papel esencial en cuanto que al productor le abarata el proceso de producción. Los países que tengan un nivel de costes inferiores y unas técnicas de producción modernas podrán beneficiarse de una mayor renta, al realizar sus producciones en el mercado, obtenidas a un menor coste. Esto, en el supuesto de que la C.E.E. mantenga el mismo nivel de protección efectiva o, lo que es lo mismo, que la P.A.C. no se modifique en función del aumento de oferta previsible con la ampliación (4).

Por otro lado, la penetración española en los mercados europeos se consolidará y sus cuotas de mercado se ampliarán, pero parece ser que este aumento no será mayor que la reducción que experimentarán los países del Magreb (Sarris, 1980-1981). Debemos añadir que nuestras producciones tempranas y tardías son las que suelen dirigirse a Europa cuando este mercado está desabastecido, lo que parece que invalida la excesiva prevención de al menos los países comunitarios con períodos de recolección diferentes.

Establecer un análisis de cada una de las hortalizas, aunque sería de sumo interés, supondría desarrollos demasiado largos. El poseer datos de costes, la consideración de producto típicamente

---

(4) No obstante, la protección nominal y efectiva que la C.E.E. otorga a este sector es relativamente bajo con respecto a otros subsectores (trigo, arroz, azúcar, lácteos, carne de cerdo y bovina; Biskup, 1981). Esto sitúa a las producciones hortofrutícolas y a los países mediterráneos en franca desventaja (Alvensleben, 1980; Cesaretti y Perone-Pacífico, 1980).

mediterráneo y su valoración dentro de la P.F.A. comunitaria en los límites del 38 al 78%, así como obvias razones de tiempo, son las condiciones que nos han orientado y, en cierto modo, obligado en la elección de las hortalizas que a continuación se detallan:

Melón: España tiene una gran tradición en la producción de *melones* y en su exportación a los países europeos. Andalucía (25,31%) y Levante (29,90%) producen algo más de la mitad de la producción nacional. En los últimos años se nota una recesión en la expansión de este producto a nivel global, aunque en determinadas zonas está adquiriendo un auge inusitado. Este es el caso de Murcia, que produce el 48,76% de la región levantina, realizada casi toda en regadío y al aire libre. Almería, que produce el 31,69% de la región andaluza, principalmente en regadío en cultivo protegido.

La superficie nacional cultivada es proporcionalmente semejante en secano que en regadío, no obstante, como puede observarse en el cuadro n.º 6, el grueso de la producción andaluza se realiza en secano al contrario que la región de Levante.

Cuadro n.º 6

SUPERFICIE CULTIVADA DE MELON EN LAS DOS PRINCIPALES REGIONES PRODUCTORAS EN PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL NACIONAL

|               | Andalucía |       | Levante |       |
|---------------|-----------|-------|---------|-------|
|               | 1979      | 1980  | 1979    | 1980  |
| Secano .....  | 36,57     | 36,48 | 2,56    | 2,91  |
| Regadío ..... | 12,36     | 13,50 | 34,50   | 31,26 |

Fuente: Ministerio de Agricultura, 1979-1980.

Las variedades más cultivadas en nuestro país son: amarillo liso (39%), piel de sapo (26%), y tendral (12%); de ellas Andalucía y Levante se centran en amarillo liso y tendral siendo muy escasa su producción en cantalupo (Levante no lo produce). Sólo Almería tiene una producción importante en esta variedad orientada casi toda a la exportación.

Estos datos, más los que proporcionan las estadísticas agrarias españolas, nos revelan la importancia de la producción de esta

cucurbitácea andaluza, y en especial de Almería, que en cultivo protegido obtiene rendimientos del orden de 34.500 Tm/Ha.

Dado que la producción comunitaria, sin tener en cuenta a España, no es excesivamente importante (sólo España produce el doble que el resto de la C.E.E. y Andalucía supera a Francia y se asemeja a Italia, principales países comunitarios productores), que nuestro consumo interno es del 93%, y que el grueso de nuestra exportación (7%) se dirige esencialmente a la C.E.E. no creemos que este producto pueda crear graves problemas de excedentes.

No hemos podido obtener datos de costes y precios para este producto, aunque su productividad física y su nivel de tecnificación pueden hacer prever su incidencia. Los rendimientos españoles son de 12,38 Tm/Ha, superiores a los franceses (11 Tm/Ha) e inferiores a los italianos (22,8 Tm/Ha), lo que nos sitúa en una cierta desventaja. Desventaja que aumenta al considerar que nuestro nivel técnico en este producto está muy por debajo del italiano.

Sobre todo en secano y regadío al aire libre, el nivel tecnológico actual y la difusión de innovaciones es baja, y aunque en cultivo protegido los cambios tecnológicos que se están experimentando son de cierta importancia, no se puede hablar de un nivel alto, y por otro lado, es donde menos se realiza el cultivo del melón en España.

También las variedades en las que se ha especializado el mediterráneo español difieren de las comunitarias, lo que puede ser una desventaja para nuestro país a la hora de comercializarlas (5). Los melones europeos se centran en variedades tipo cantalupo no comparables a las variedades españolas «tipo piel de sapo», tendral «negro» o «amarillo liso». El melón comunitario de invernadero es redondo, pequeño y de un gusto diferente al melón español de secano mucho más dulce y de textura crujiente. La excesiva dimensión por pieza de los andaluces y levantinos puede ser un problema a la hora de comercializarlos.

Con la adhesión de nuestro país al mercado comunitario desaparecerán las restricciones cuantitativas a la importación aplicadas anteriormente por la C.E.E. en el período que va del 1 de julio al 15 de octubre, y aunque Francia permitía la importación de un determinado cupo en el período que va del 15 de septiembre al 15 de octubre, no solucionaba el problema ya que sólo acaparaba el 5% de nuestras exportaciones, y la época de restricción

---

(5) Desde la óptica de una oferta comunitaria ampliada, podría ser un factor de equilibrio sustitutivo.

podría ser una de las de mayor capacidad exportadora al extenderse el cultivo forzado. Por otro lado, nuestra producción de invernadero tipo cantalupo de gusto europeo, que se realiza de otoño a primavera y que estaba claramente discriminada en el mercado europeo, ya que la C.E.E. concedía rebajas arancelarias del 50% de la T.E.C. a países como los del Magreb, Israel, Turquía y Chipre, se verá beneficiada con la adhesión al eliminar esta competitividad.

El *tomate* es la hortaliza de mayor producción en España. Históricamente, su producción, aunque se extendía por toda la geografía española, se ubicaba fundamentalmente en Canarias y Levante. En la actualidad, Andalucía es la principal región productora; sólo Almería produce una cuarta parte de la producción regional. En el cuadro n.º 7 puede observarse la producción de tomate en las principales regiones y provincias productoras y su importancia en el total nacional.

Cuadro n.º 7

| AÑO 1984                 |                 |        |                          |                 |        |
|--------------------------|-----------------|--------|--------------------------|-----------------|--------|
| Regiones                 | Producción (Tm) | %      | Provincias               | Producción (Tm) | %      |
| Andalucía . . . . .      | 541.000         | 21,19  | Almería . . . . .        | 318.000         | 12,49  |
| Levante . . . . .        | 665.400         | 26,06  | Murcia . . . . .         | 343.000         | 13,43  |
| Extremadura . . . . .    | 444.000         | 17,39  | Badajoz . . . . .        | 330.000         | 13,92  |
| Ebro . . . . .           | 125.600         | 5,00   | Navarra . . . . .        | 143.000         | 5,60   |
| Canarias . . . . .       | 184.000         | 7,20   | Las Palmas . . . . .     | 115.500         | 4,52   |
| Total nacional . . . . . | 2.553.000       | 100,00 | Total nacional . . . . . | 2.553.000       | 100,00 |

Fuente: Ministerio de Agricultura. Elaboración propia.

El grueso de la producción española se realiza en regadío al aire libre, donde los rendimientos son la mitad que los producidos en cultivos protegidos; se repite la misma tónica para las dos regiones más productoras. La superficie de producción ha oscilado, aunque con tendencia al crecimiento o estabilidad, por períodos. Los rendimientos han aumentado considerablemente en la última década (1970-1980, un 29,26%).

Las variedades más cultivadas para su consumo en fresco son: marmande (22%), VS-3 (19%), y mucha miel (14%). Para su consumo industrial son ES-58 (55%), Roma (20%) y Roma VF (15%).

Su producción principal se realiza en verano (57,83%), cuando más problemas nos presenta el comercio exterior.

El grado de autoaprovisionamiento español es del 110% (6), lo que hace prever una capacidad de oferta holgada para el tomate en fresco, ya que el tomate para uso industrial, con la entrada de Grecia, ha aumentado el grado de autoaprovisionamiento comunitario. El posible exceso de oferta puede ser absorbido por un incremento de la demanda, ya que el consumo per cápita comunitario es de 20 kg por persona y año, mucho más bajo que el español de 31,7 kg/persona/año, lo que refuerza las posibilidades de un mercado externo importante ya que se supone un crecimiento potencial del consumo comunitario del 9%, habida cuenta de la alta elasticidad renta de estos países.

Las variedades que se dan en Andalucía son de las denominadas tempranas (1 de enero al 31 de mayo) y tardías (1 de octubre al 31 de diciembre). Aunque se produce a lo largo de todo el año, el grueso de la producción se recolecciona en las fechas citadas. Almería, principal provincia productora, se ha especializado en tomate fresco para la exportación, liso y asurcado, en variedades tempranas. Levante, segunda región productora, cultiva más el tomate de verano y las variedades tardías.

El potencial productivo del área mediterránea española es notable, conjugándose en ello clima y orografía, ya que los esfuerzos técnicos no son lo suficientemente importantes para compararlos con el resto de Europa. Por otra parte, la capacidad de gestión empresarial no está suficientemente desarrollada al faltar organizaciones públicas o semi-públicas de asesoramiento a los productores.

Aunque algunas provincias más dinámicas, como Almería, cultiven la mayor parte de su tomate en abrigos plásticos, la principal producción se hace al aire libre. Es de prever, en un futuro, el desarrollo de su cultivo en invernaderos donde se están incorporando mejores técnicas que potenciarán los rendimientos, en cuanto a cantidad y calidad. Podemos resumir, que en la rúbrica producción la tendencia es a un aumento previsible con los desarrollos culturales y técnicos.

En el capítulo de los costes, que podemos valorar en necesidades de horas de trabajo, deducimos ventajas para el tomate andaluz de invernadero por los altos rendimientos físicos que obtiene,

---

(6) Actualmente España exporta un 16% de su producción, partida que puede ser fácilmente ampliada.

aunque a largo plazo deban modificarse las estructuras productivas si se quiere competir con el tomate holandés que está alcanzando cotas insospechadas. En tomate al aire libre y de cara a la exportación, Andalucía tiene poco que hacer ya que sus rendimientos y sus costes son muy superiores a los italianos en circunstancias homólogas.

Los hechos anteriores, unidos a una fuerte protección comunitaria y la penetración del mercado europeo por el tomate español valorado en un 50%, nos permite deducir un conjunto de ventajas y desventajas que de la integración de España a la C.E.E. se derivan para el tomate en la zona mediterránea española:

Ventajas:

- En primer lugar, la producción italiana, francesa y griega se dedica en gran parte a la industria, lo que supone variedades diferentes y confiere a las variedades para su consumo en fresco un potencial mercado de interés, donde Andalucía y Levante se están especializando.
- Establecida la libre circulación de mercancías con la adhesión de España, el tomate mediterráneo español se ve beneficiado por partida doble. De un lado, se elimina la T.E.C. para los nueve períodos de importación que la C.E.E. establece y España mejora en competitividad con los países del Magreb, Egipto, Chipre y Malta, sobre todo en el tomate de otoño. Por otro lado, la prohibición francesa, belga y holandesa de importar tomate, bajo determinados cupos, del 15 de mayo al 31 de diciembre desaparece igualmente para el tomate español; con lo cual la exportación española podrá desarrollarse más ampliamente. Este último punto tiene una contrapartida y es que el tomate español se beneficiará de esta protección comunitaria frente a países terceros. Igualmente, los precios de referencia y entrada comunitarios no regirán para España y a su vez la protegerán de importaciones de terceros países. Dentro del capítulo de comercio exterior que comentamos, el tomate se verá favorecido de las restricciones a la exportación que la C.E.E. otorga (7).

---

(7) Esta es una ventaja que hay que matizar, pues la financiación se alimenta por las tasas compensatorias pagadas por la importación; siendo muy escasas nuestras importaciones es difícil evaluar la fuente financiera de estas pérdidas.



Desventajas:

- El problema de los excedentes; sobre todo para los tomates de consumo industrial, con la consiguiente caída de precios, que en última instancia modificará a la baja la renta media de los agricultores. No obstante, este problema, aun siendo real, puede quedar atenuado para nuestras producciones de otoño e invierno.
- Los mayores costes de producción para el tomate cultivado al aire libre, respecto a la C.E.E., lo desbanca totalmente del mercado europeo al no ser competitivo, lo que será un duro golpe para la economía del tomate español, ya que éste se cultiva principalmente de esta forma. En cultivo protegido, las necesidades de trabajo son algo superiores a las comunitarias, lo que le resta eficacia a la producción española, que puede paliarse con la incorporación de mejoras técnicas en los invernaderos que aumenten la productividad física y disminuyan las necesidades de mano de obra. En este sentido, las perspectivas de mejoras en la construcción y manejo de invernaderos sin calefacción son bastante optimistas.
- La tecnología española es inferior a la comunitaria. Los invernaderos españoles de hortalizas carecen de calefacción y son en un 98% de su superficie cubiertos por plásticos, a diferencia de los comunitarios que, en su mayoría, sobre todo los del norte, poseen calefacción y construidos en cristal. Esta mejora aunque puede suponer un mayor coste energético, reduce las necesidades de trabajo y aumenta los rendimientos. En las técnicas de producción propiamente dichas, nuestro nivel es bajo comparativamente con la C.E.E., aunque se esperan mejoras.
- Deficientes estructuras de comercialización, problema que se agrava con una escasa organización empresarial.
- La política comercial española no es homogénea a nivel regional, lo que produce una descoordinación entre variedades y regiones como es el caso del tomate tipo liso en Canarias y Andalucía.

La importancia de la *fresa* y el *fresón* en la zona mediterránea española es creciente. Aunque la superficie de cultivo ha su-

frido grandes altibajos, la producción ha ido en aumento. La explicación de tal hecho viene del lado de los costes; el alto volumen de capital circulante por hectárea que es preciso para la producción de esta rosácea puede ser la causa de su evolución. No obstante, desde 1970 su tendencia ha sido a aumentar. Las regiones productoras por orden de importancia son: Andalucía (35,22%), Levante (32,79%) (8) y Nordeste (17,74%); las tres juntas aportan el 86,41% de la producción española en 1980.

La producción total nacional en 1984 fue de 113.600 Tm, cultivándose principalmente en regadío (67,34% de la superficie plantada), y al aire libre, por las dificultades técnicas no resueltas en cultivo protegido. Nuestro grado de autoaprovisionamiento es del 108,3%.

Las principales variedades que se cultivan en nuestro país son: tioga (55%), destinada principalmente para congelado y en dulce; Madame Moutot (12%), se consume en fresco y en la elaboración de confitura; y la sequoia (3%), de fácil transporte.

Nuestra producción es sensiblemente inferior a la comunitaria (12,12% de la que producía la C.E.E. en 1978), donde Italia y Francia son las principales productoras, aportando el 46,41% de la producción total comunitaria. La producción griega de fresa y fresón no es muy importante, lo que unido a nuestro alto consumo interno (82%) no creemos plantee problemas de exceso de oferta con la integración. No obstante, los rendimientos del área mediterránea española son superiores a los nacionales en más del doble y también a los comunitarios, lo que unido a sus dos floraciones la hacen idónea para su expansión y por ende su exportación.

En cuanto a los costes, si los valoramos en horas de trabajo por hectárea, hemos de señalar que los andaluces son superiores a los comunitarios (Blasco Vizcaíno, C.; 1981). Ahora bien, dada la diferencia de horas y el sesgo que supone compararlo con un país de distinta climatología al nuestro y por supuesto no el principal productor, puede en cierto modo invalidar los resultados. Pero dado que son éstos los únicos datos en que nos podemos apoyar, deducimos de ellos que, con una mejor técnica que reduzca las necesidades de mano de obra en unos niveles equiparables a las necesidades de la comunidad, la fresa española será bien aceptada y podrá fácilmente competir con la comunitaria.

(8) Andalucía y Levante se alternan la primacía por campaña; de la primera, es Huelva la provincia de mayor producción (22,52%); y de la segunda, Valencia (31,03%).

Ahora bien, el cultivo se debe principalmente a empresas familiares que no dominan el mercado y aquéllas que lo dominan son generalmente de capital extranjero. Si se tiene en cuenta que la problemática de este producto está más en su comercialización que en su producción, de manera que las empresas productoras tienen que hacer funciones comercializadoras dado el carácter perecedero de las fresas, es lógico pensar que los agricultores españoles no estén en unas condiciones óptimas en comparación con sus homólogos en la C.E.E.

Las ventajas o desventajas que se derivan de la integración hay que valorarlas también a través del sector comercial. A este producto no se le aplican restricciones cuantitativas a la importación, por lo que en este sentido ni se perjudicará, ni se beneficiará. Sin embargo, los derechos arancelarios desaparecerán, para los cuales España no recibía rebaja alguna. Sobre todo en los períodos de mercados desabastecidos y altos precios. Actualmente España realiza el principal volumen de su exportación en los meses de abril (59,5%) y mayo (25,9%), épocas en las que no entra en competencias con los países del Magreb, Israel, Chipre y Malta, pues éstos tampoco reciben rebajas arancelarias. Sólo, en este sentido, podrá obtener España algunas ventajas para la fresa de invierno, para la que estos países obtienen una rebaja de la T.E.C. del 50%. No obstante, al ser nuestra exportación muy escasa en dicha fecha (8,5%), la incidencia no deja de ser limitada. Quizás esto obligue, por parte de España dados sus recursos físicos, de ampliar el período de recolección y comercialización como ya han hecho provincias como Barcelona (tercera provincia productora de España —14,50% del total—).

Las normas de calidad que rigen para esta rosácea es otra desventaja a señalar del lado de los costes, ya que los de comercialización aumentarán, a la vez que se eliminarán partidas que no alcancen los mínimos exigidos, lo que obligará a los productores a incorporar las modificaciones técnicas necesarias que permitan obtener las calidades requeridas. Obviamente, esto supone un mayor coste para el agricultor español.

Un ejemplo de hortalizas leguminosas: *la judía verde*.

De nuevo el área mediterránea española se configura como la principal zona productora de España. La participación por regiones, en 1984, era la siguiente:

| Región          | Producción       | %      |
|-----------------|------------------|--------|
| Andalucía ..... | 113.600 Tm ..... | 46,37  |
| Levante .....   | 40.200 Tm .....  | 16,40  |
| Cataluña .....  | 28.400 Tm .....  | 11,59  |
| España .....    | 245.000 Tm ..... | 100,00 |

A nivel nacional, la producción se realiza principalmente en regadío (91,67%) y, dentro de él, en cultivo al aire libre (79,20%). Igual comportamiento siguen las principales regiones productoras. Esta situación nos permite prever que con la extensión del cultivo protegido, donde se obtienen rendimientos medios del orden de 12.685 kg/Ha, la producción crezca notablemente.

Nuestra posición con respecto a Europa, valorada en 1974 (cuando poseemos datos), es la siguiente:

|               |            |
|---------------|------------|
| Francia ..... | 225.500 Tm |
| Italia .....  | 173.000 Tm |
| R. U. ....    | 116.200 Tm |
| España .....  | 196.405 Tm |

De estos datos podemos deducir, supuesta la evolución creciente de las distintas producciones por países de manera paralela, que la adhesión española puede crear problemas a la C.E.E. por exceso de oferta y creárselos a ella misma. No obstante, la producción francesa se destina en un 60% a la industria, lo que supone variedades y características de producción diferentes. Como en nuestro país el 88% se destina al consumo en fresco y el 80% lo absorbe el consumo interno, no creemos que la adhesión plante graves problemas a este tipo de leguminosas.

Como Andalucía es la principal región productora, destacando Almería, Granada y Málaga, los comentarios que a continuación exponemos de las ventajas o desventajas que la integración comporta, las referiremos a esta región.

Las judías verdes andaluzas pueden tener un futuro muy esperanzador. Sus rendimientos no son sólo superiores a los nacionales, sino también a los comunitarios cuando se producen en inver-

naderos (9). Incluso al aire libre sus rendimientos son superiores a los franceses, principal país productor de esta verdura. Las brutales diferencias de horas de trabajo que aparecen entre Alemania y Andalucía se explican porque la judía verde en Alemania se dedica principalmente a la industria, lo que supone que el proceso de producción esté altamente mecanizado, mientras que la producción andaluza es de cultivo de primor (Blasco Vizcaíno, Cristina; 1981).

Obviamente, estos datos hay que matizarlos ya que al agrupar variedades se produce un sesgo importante en el cálculo de rendimientos, ya que la cantidad por hectárea varía según variedades.

No rinde lo mismo la valenciana o la Perona de tallo alto que la Mocha de tallo bajo. En España, la principal producción es de Perona (25%), Mocha (22%) y Garrafal (20%). Por otro lado, los costes horarios en la zona más productora (Costa del Sol) han disminuido en los últimos tiempos a 768 horas, lo que del lado de los costes le concede una cierta ventaja adicional a la judía española.

El cultivo, recolección y comercialización se realiza en nuestro país durante todo el año, aunque sean los meses de mayo, junio y junio cuando más se recolecte y comercialice. Esta amplitud de calendario de recolección le otorgan posibilidades, tanto en el mercado interno y externo, de aprovechar las épocas de más altos precios, sobre todo en las variedades tardías y tempranas.

Ahora bien, la escasa dimensión de las explotaciones, el nivel técnico que requiere una mejora urgente y la escasa formación y gestión empresarial empañan estas ciertas ventajas, ya que a medio y largo plazo los costes unitarios tienden a igualarse, por lo que la competitividad habrá que medirla por la reducción del trabajo empleado. Actualmente, el 56,15% del coste total de producción de la judía andaluza se debe a la mano de obra, lo que obviamente excusa cualquier comentario. Los abonos y productos químicos es la segunda gran rúbrica (17,09% del coste total) lo que requiere, en muchos casos, un asesoramiento e información de organismos públicos o semipúblicos para su utilización racional. Es de esperar, no obstante, que la introducción paulatina de los cambios tecnológicos mejoren este panorama.

La judía verde para su consumo en fresco es, y va a ser con la adhesión, una fuerte competidora de la judía verde francesa

(9) Actualmente, más del 50% de la producción andaluza se realiza en Almería, haciéndose en cultivo forzado el 22% de la misma obteniéndose más de 12.000 kg./Ha.

e italiana. La libre circulación de las mismas por el paisaje comunitario favorecería en gran parte nuestra producción, ya que el 91% de las exportaciones de judías verdes van actualmente hacia la Comunidad, las cuales representan un 11% de la producción. El campo que se le abre a esta leguminosa, por ser idónea para la conservación, es insospechado. Su aprovechamiento industrial es hoy día muy reducido (4,56% de la producción). Una promoción adecuada en este sentido sería muy interesante, ya que el grado de autoaprovechamiento en su consumo en fresco es del 110%.

El futuro de su expansión ha de venir por el incremento del consumo interno, por el desarrollo de la industria de transformación, ubicada en Andalucía, y por sus posibilidades de exportación a países europeos de climas más fríos.

Con la integración desaparecerán los actuales obstáculos comerciales que la C.E.E. nos imponía. Aunque no existe precio de referencia, Francia, nuestro principal comprador (62,7% de la exportación) nos aplica restricciones cuantitativas desde principios de junio hasta finales de septiembre. En cuanto a las discriminaciones arancelarias, justamente en los meses en que más exportaciones (59,2%) realizamos (1 noviembre-30 abril) reciben rebajas arancelarias los países del Magreb, Egipto, Turquía, Chipre y Malta del orden del 40%. Salvados los problemas de costes de producción, y los obstáculos comerciales, Andalucía tendría que prever la necesidad de modificar las variedades adaptadas (perona semilarga, rastra, valenciana, kora, ...) por aquellas otras sin hebra, más del gusto europeo, lo que por otro lado se impone también en nuestro país ya que requiere menos tiempo de preparación. La reciente incorporación de la mujer española al trabajo exigirá en breve la modificación de estas variedades. Las judías verdes con hebra podrían orientarse hacia la transformación ya sea por la vía tradicional o por técnicas frigoríficas.

Sin embargo, el capítulo de frutales tiene un peso específico en la P.F.A. española del 8,7% en 1982, algo más bajo que el de hortalizas (12,7%). Las regiones de mayor importancia productiva son:

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| Levante .....   | 45,0 % de la P.F.A. 1982 |
| Canarias .....  | 38,8 % » » » »           |
| Cataluña .....  | 12,0 % » » » »           |
| Andalucía ..... | 7,8 % » » » »            |
| Baleares .....  | 13,8 % » » » »           |

Nuestra posición en Europa es semejante a la italiana, principal país comunitario productor. En 1984 España produjo 7.562.000 toneladas de frutas frescas. A nivel global, no cabe duda que la presión de la arboricultura frutal española en la C.E.E. ha de ser importante, aunque haya muchos aspectos a desmenuzar, como recursos, costes, canales de comercialización, medios técnicos, etc., que pueden invalidar conclusiones extraídas de una primera visión de conjunto ciertamente superficial.

Para su estudio más detallado, vamos a separar los frutales de los cítricos y después, dentro de cada grupo, analizaremos las principales clases.

Las principales regiones productoras españolas de manzanas, y su incidencia en el total nacional, son las siguientes:

|                |                 |        |
|----------------|-----------------|--------|
| Cataluña ..... | 467.800 .....   | 45,88  |
| Ebro .....     | 164.700 .....   | 16,15  |
| Levante .....  | 87.000 .....    | 8,53   |
| Duero .....    | 88.000 .....    | 8,63   |
| España .....   | 1.019.600 ..... | 100,00 |

Nuestra producción sólo representa el 13,51% de la producción comunitaria; no obstante, la situación excedentaria de la C.E.E. y el grado de autoaprovisionamiento español (100,9%) no clarifica el panorama. Por otro lado, España se ha ido especializando en las variedades Golden (35% de la producción) y Starking (27% de la producción), variedades en las que la C.E.E. es más excedentaria.

La comparación de costes la hemos realizado para Andalucía, región de la que poseemos datos; según éstos, nuestros rendimientos físicos y horas de trabajo empleadas, el grado de competitividad de las manzanas españolas es alto. Sobre todo, si tenemos en cuenta que Andalucía representa el 5,26% de la producción nacional.

Lérida es la principal provincia productora y goza de unos altos rendimientos, técnica y organización comercial fuerte, que la sitúa en una buena competitividad con los países comunitarios.

No obstante, aunque una posible integración beneficiaría a este fruto del conjunto de ayudas que la C.E.E. concede para arranque de plantaciones de manzano, los agricultores andaluces

deberían ya empezar a orientar sus producciones en otras direcciones, ya que el coste de producción y las necesidades de agua podrían emplearse en otros frutos de mayores perspectivas.

En la manzana temprana, de la que la C.E.E. está desabastecida, puede tener importancia nuestra exportación de libre circulación, también podrían tener futuro variedades autóctonas siempre que la red de comercialización fuera lo suficientemente eficiente para distribuir nuestros productos, en el momento y lugar justo, ya que éstos tienen un período muy corto de recolección. Roto el obstáculo de un precio de referencia, estímulo positivo para este tipo de variedades, puede convertirse en negativo para las más comercializables.

No creemos que la supresión del precio de referencia en el período de su aplicación (11/6-30/9), cuando España exporta el 38,9%, pueda servir de acicate a la producción española, ya que el grueso de nuestra exportación se distribuye principalmente en el Reino Unido y Alemania en los meses de octubre, noviembre y diciembre, cuando no se nos aplica dicha restricción.

El grado, pues, de penetración de la manzana española en el mercado europeo se mantendría, sufriendo en el mercado interno la presencia cada vez mayor de la manzana comunitaria, que goza de unas condiciones competitivas superiores a las nuestras.

Nuestra producción de *peras* es muy inferior a la comunitaria. Representa un 20% de la producción total en la C.E.E. Frente a Italia, principal país productor europeo, nuestra posición es de un tercio de su producción. La situación excedentaria de la C.E.E. y nuestro grado de autoaprovisionamiento (101,2%) no le conceden a las peras españolas un futuro muy esperanzador.

La producción de variedades diferentes, lo que supone períodos de comercialización distintos, puede modificar en parte esta perspectiva, ya que España produce en un 38% de su producción la variedad Limonera, pera de verano, la cual se comercializa en julio y agosto, y la Excolini en un 24% de comercialización en julio-septiembre. Esta especialización en peras de verano no coloca a España en una situación de competencia con Italia, cuya principal producción se centra en la Passa crassana, variedad de invierno. Sí, entraremos en competencia con las peras de verano de producción francesa, aunque ahora sea nuestro principal comprador.

Con la integración desaparecerá el precio de referencia que la C.E.E. aplica a España del 1 de julio al 30 de marzo, cuando



nuestro país exporta el 99% de su exportación que, además, dirige en su totalidad a la C.E.E.

Nuestra producción de *melocotones* representa la quinta parte de la comunitaria sin contar a Grecia. Se asemeja en volumen a la francesa y a la griega, pero muy por debajo de Italia, principal país productor. El melocotón se cultiva en todo el paisaje español, destacando Levante, Cataluña, Ebro y Andalucía occidental, que conjuntamente aportan el 65% de la producción nacional. De nuevo el área mediterránea se configura como la principal productora. La competencia de Grecia en este fruto es muy fuerte, pues actualmente cubre el 85% de las importaciones comunitarias, lo que supone, dada su integración, que cuando España llegue a integrarse este país tenga dominado perfectamente el mercado comunitario.

La eventual situación excedentaria de la C.E.E. puede complicar el futuro del melocotón español; aunque puede ser un factor compensador haberse especializado en variedades diferentes a las comunitarias (10) (el 66% en tipo carne dura, distribuido en San Lorenzo —15%—, Sudanel —14%—, Gerónimo —13%— y Maruja —10%—).

De igual modo, el consumo comunitario de este producto por persona y año nos parece muy bajo, lo que hace prever un mercado potencial interesante lo que unido a que el consumo interno español no está saturado, ya que este producto tiene un alto precio en el mercado, la ocasional baja de precios, por excedentes, puede incrementar la demanda de las unidades de consumo de más baja elasticidad renta.

Las manzanas, peras y melocotones son favorecidos en la C.E.E. con un sistema de precios que permite la retirada del mercado de cantidades que harían sucumbir los precios. Para ello, las organizaciones de productores juegan un papel primordial estando en la C.E.E. muy desarrolladas.

En España, estas organizaciones no están lo suficientemente desarrolladas ni son lo suficientemente fuertes como para competir con las organizaciones comunitarias. Ello va a suponer una discriminación de nuestro país en la aplicación de las prerrogativas que la C.E.E. otorga a las mismas. A su vez, esta falta de organización redundará en dificultades para el libre funcionamiento del mercado.

(10) Red Haven, Dixired y J. H. Hale. Grecia también produce estas variedades, con lo que el problema posible de excedentes se plantea entre este país y el resto de los otros miembros comunitarios.

Tanto las manzanas, como las peras y los melocotones, se benefician de un precio de referencia que los defiende de las agresiones de países terceros. Con la adhesión desaparecerá este obstáculo para España y podrá con él defenderse de estos países. La política agrícola comunitaria, en este sentido, no ha sido muy clara, potenciando de hecho los sectores hortofrutícolas de terceros países exportadores de la C.E.E., al establecer programas de ayudas a los mismos (Eorman, 1981; Alvensleben, 1980 y 1982).

Dentro de la arboricultura frutal no debe dejarse de mencionar el cultivo del aguacate, chirimoyo y níspero, para el cual el área mediterránea está muy bien adaptada. Algunos, como el aguacate y el chirimoyo, se han desarrollado vertiginosamente, alcanzando altos rendimientos las explotaciones por los buenos precios que rigen en los mercados.

Las posibilidades de estos cultivos son incalculables por lo siguiente:

- El consumo interno español de aguacate está poco desarrollado. Como ejemplo sirva que el 80% de la producción de aguacate se exporta.
- La C.E.E. es deficitaria en aguacates y aunque el consumo es bajo, parece que se incrementa en los últimos años.
- El nivel tecnológico del aguacate es uno de los más altos de Andalucía.
- El chirimoyo, que se produce exclusivamente en Andalucía (Costa del Sol), se dedica en 99,5% al consumo interno, donde es muy apreciado. El bajo consumo español y el escaso desarrollo en los mercados europeos (sólo Inglaterra importa el 0,5% de la producción), salvados los problemas de comercialización y transporte, son hechos que permiten la expansión de este producto en cotas insospechadas.
- Desde el punto de vista técnico, el desarrollo y ampliación de la superficie cultivada supone la superación de los problemas de polinización que actualmente no están resueltos.

Levante (303.720 Tm) y Andalucía (138.047 Tm) son las principales regiones productoras de *uva de mesa*. Dos provincias, dentro de estas regiones, son las más productivas. Alicante, que produce el 31,75% del total nacional, y Almería, el 17,38%. Ambas

regiones se están especializando en el cultivo de la uva para la exportación casi en un 70% de la superficie cultivada. Las variedades más cultivadas son: la Ohanes (30%), Rosseti (15%) y Aledo (13%) de buena resistencia al transporte, manipulación y conservación, lo que le confiere una cierta ventaja frente a las variedades menos resistentes.

Si tenemos en cuenta que la C.E.E. es deficitaria en uva de mesa y que España es su principal abastecedor es fácil predecir las posibilidades que tiene nuestro país en el mercado comunitario (11). No obstante, Italia, principal país productor de la C.E.E. de uva de mesa, obtiene producciones mayores a menores costes que los nuestros.

Es de prever que las variedades Ohanes y Aledo consigan, en un futuro, rendimientos parecidos con lo que se colocarán en una buena posición frente a Italia o Francia. También es de prever el aumento del consumo comunitario dado sus bajos índices, lo que abre aún más el abanico de posibilidades de la uva de mesa para exportación.

Las restricciones cuantitativas a la importación que aplica la C.E.E. en virtud del artículo 22 del Reglamento base, prohíben la importación de este fruto del 1 de julio al 31 de diciembre. En realidad, esta norma sólo es en la actualidad aplicada por Francia perjudicando gravemente la exportación española en los meses de octubre, noviembre y diciembre, que es cuando se realizan envíos masivos de uva de otoño e invierno (84,9% de la exportación).

Con la integración, la uva de mesa mejorará su situación al eliminarse dichas dificultades. Como además la C.E.E. absorbe el 81,3% de nuestra exportación, este hecho es un dato adicional en favor de la integración. Igualmente, los mayores derechos reguladores que España paga durante este período en discriminación con el Magreb, Egipto y Turquía que disfrutaban de rebajas arancelarias, serían satisfactorios para la exportación andaluza, típica en esta época.

Los precios de referencia, las restituciones a la exportación, cláusulas de salvaguardia, restricciones cuantitativas y todo tipo de protección que la C.E.E. aplica a este fruto dentro de sus fronteras serían ampliables al nuestro, en lo que se vería favorecido.

---

(11) La producción griega hará modificar estos planteamientos ya que este país, en uva de mesa, está obteniendo unos ritmos de variación notables y su penetración en el mercado europeo es muy importante.

#### 4. CONCLUSIONES

- 1.º El comercio exterior de productos agrarios de España y la C.E.E., durante el período 1970-1983, presenta unas ventajas comparativas reveladas muy dispares entre las distintas secciones que componen el total de productos agrarios.  
La sección animales vivos y productos del reino animal se sitúa muy por debajo del resto de las secciones, con unos valores de V.C.R. negativos alrededor de (—200), mientras que ningún sector llega a alcanzar la cifra de (—50) en sus V.C.R. Esto es consecuencia del elevado déficit que presenta el comercio exterior español de productos del reino animal. La mejor posición la ocupa la sección II, productos del reino vegetal.
- 2.º La estructura de las ventajas comparativas reveladas en el comercio exterior de productos agrarios de España y la C.E.E. permanece constante a lo largo del período estudiado, respecto a productos del reino animal y vegetal; sin embargo, presentan un claro descenso en la sección grasas y aceites y productos de su desdoblamiento, principalmente a partir de 1975. Los valores de las V.C.R. correspondientes a la sección IV (productos de las industrias alimenticias, bebidas líquidas, alcohólicas y vinagre), también van descendiendo a partir de 1977.
- 3.º El sector hortofrutícola español goza de unas V.C.R. bastante elevadas, no obstante existen diferencias significativas entre los grupos de productos componentes.
  - a) El grupo hortalizas presenta unas V.C.R. muy elevadas en cuanto a legumbres y hortalizas en fresco y refrigeradas. Pero, respecto a legumbres y hortalizas congeladas tenemos unas V.C.R. muy bajas, alrededor de (—100) durante el período estudiado. Este grupo es el único que presenta V.C.R. negativas dentro del sector vegetal.
  - b) El grupo frutícola ofrece aun una situación mejor que las hortalizas, respecto a las V.C.R. del comercio exterior con la C.E.E., destacando el grupo agrios

que prácticamente carece de importaciones en España, por lo que ocupa la mejor posición respecto a las V.C.R.

- 4.º La organización de mercado que rige en la C.E.E. para hortalizas y frutas supondrá un beneficio para el productor español, ya que en España no existe dicha organización.
- 5.º Los productores se beneficiarán también del régimen de protección de precios, desaparición de aranceles y calendarios de exportación, así como de las ayudas concedidas por el F.E.O.G.A. Los productores de frutas y hortalizas sólo se benefician de estos fondos en un 50% respecto a otros sectores, ya que el gasto comunitario por este capítulo es sólo del 5% del presupuesto agrario, mientras su peso en la P.F.A. es del 11%. El desarrollo de organizaciones de productores al mismo nivel que los comunitarios es primordial para hacer realidad dichos beneficios. Igualmente, de no respetarse la disciplina impuesta en el área de la producción, comercialización y normalización, dichos beneficios no podrían adicionarse. En nuestro país en el capítulo de los cítricos es donde están más desarrolladas estas organizaciones.
- 6.º En materia de política de protección, el sector hortofrutícola de la C.E.E. está discriminado en favor de otros sectores, como el cerealista, debido a las altas elasticidades de precios en las frutas y hortalizas, agudizadas por las dificultades de almacenamiento.
- 7.º Nuestra incidencia en cuanto a oferta será mucho mayor en las hortalizas y cítricos que en las frutas, dado nuestros rendimientos y el nivel de autoabastecimiento comunitario.
- 8.º A nivel regional y global, Andalucía por sus cultivos tempranos y Levante por sus cítricos serán las regiones más beneficiadas.
- 9.º La mayoría de la producción hortofrutícola española se realiza en explotaciones familiares, donde los costes globales son menores pero los unitarios, mayores. La

existencia de alguna gran explotación en la cuenca del Guadalquivir no invalida este presupuesto, ya que la producción que comentamos se realiza principalmente en la costa mediterránea, donde estas explotaciones dominan.

10. Valorados los costes por necesidades de horas de trabajo, aun la limitación que supone, es un índice para valorar los niveles de competitividad. Una vez realizada la integración, los costes de producción determinarán la rentabilidad de las producciones. España en este capítulo se queda atrás en muchas producciones, aunque en algunos casos sus altas productividades pueden compensar las mayores necesidades de mano de obra.
11. Es de esperar que este problema pueda resolverse, ya que el nivel tecnológico es medio y mejorable, aunque, obviamente, agudizará el paro en el sector, que en algunas regiones es ya dramático. (Necesidad de un desarrollo integral de todos los sectores.)
12. El mayor nivel técnico y tecnológico de la C.E.E. mantendrá, al menos por algún tiempo, diferencias notables en los márgenes comerciales de los productores. Lo que se traduce en menores rentas reales para los agricultores españoles.
13. La situación excedentaria de la C.E.E. en algunos productos, como es el caso de la manzana, y su mayor desarrollo comercial motivará que nuestra incidencia en la C.E.E. será muy pequeña pero, a la inversa, será ampliamente notada en nuestro país.
14. Algunos productos de variedades diferentes y períodos de comercialización distintos, como la perá, serán un factor de equilibrio en el mercado comunitario por compensación.
15. El melocotón español puede tener un buen mercado en la C.E.E. para las variedades tardías y tempranas, dado el incremento esperado de la demanda previsible y el bajo consumo interno. Esta cierta ventaja dependerá de la posición comercial española frente a la griega, aun-

que, al complementarse las variedades, la confrontación será pequeña.

16. La integración comporta la aceptación de los acuerdos comerciales que la C.E.E. ha negociado con países terceros. Esto supondrá que España tendrá que importar de estos países y aplicarles las rebajas arancelarias acordadas por la Comunidad, lo que, con el actual régimen de comercio español, no ocurre sino muy eventualmente.
17. La ampliación de la C.E.E. llevará inmediatamente a cambios en el origen de sus abastecimientos de frutas y hortalizas. Según el estudio realizado por Sarris (1980 y 1981), podemos afirmar que los descensos en importaciones que la C.E.E. hace de terceros países serán menores que los incrementos de las exportaciones de los países candidatos. Los países más afectados serán Marruecos, Israel, Chipre y Egipto.
18. Las exigencias de manera rigurosa de las normas de calidad para algunos de estos productos supone o bien la marginación de producciones o bien el incremento de los costes para conseguir la equiparación.
19. Los mayores precios comunitarios, aunque pueden ser un incentivo para los agricultores, pueden:
  - Producir excedentes, lo que implica caída de los precios y menores rentas para los agricultores.
  - Retracción de la demanda de consumo para los productos de más alta elasticidad renta.
20. El previsible aumento de la oferta de hortalizas y frutas resultantes de la ampliación del Mercado Común a los países mediterráneos afectará a los mercados de estos productos en Italia, Francia y los países del norte de Europa con sus cultivos protegidos.
21. Por último, y sin haber tratado de ser exhaustivos, las redes de comercialización española se caracterizan por tener una estructura débil, aunque haya habido mejoras notables en algunas zonas, lo que también sitúa en una posición de inferioridad a España. Esto, unido a la atomización de la producción y de la oferta exporta-

dora, limitará las ventajas deducibles de la libre circulación al dificultar el acercamiento de la oferta en lugar y momento demandado. Esta restricción pesa en especial en este sector, donde los productos son fuertemente perecederos.

## BIBLIOGRAFIA

- ALVENSLEVEN, R. V.: *El mercado de frutas y hortalizas y la Comunidad Europea ampliada*. XXI Congreso de la Sociedad de Ciencias Económicas y Sociales de la Agricultura. Hannover, 1980.
- ALVENSLEVEN, R. V.: *The E.E.C. agricultural policy and the world trade with fruits and vegetables*. XXI International Horticultural Congress. Hamburg, 1982.
- BARCELÓ VILA, L.: *La exportación española de productos hortofrutícolas*. I.C.E. Diciembre, 1980.
- BISKUP, R.: *La agricultura española y el mercado agrícola comunitario*. Tercer Simposio Internacional de Economía Social de Mercado. Hamburgo, 1981.
- BLASCO VIZCAINO, C.; NARVÁEZ BUENO, A.: «Implicaciones de la integración de España en la C.E.E. para el sector agrario y agroalimentario en Andalucía». *Instituto de Desarrollo Regional* n.º 21. Universidad de Sevilla, 1981.
- BLASCO VIZCAINO, C.; NARVÁEZ BUENO, A.: «Agricultura andaluza y Comunidad Económica Europea». *Revista de Estudios Regionales* V, Extraordinario IV, 1982.
- BOUCHARD, R.: *Le marché commun des fruits et légumes en 1981*. Edit. Agri-Méditerranée. Bruxelles, 1981.
- CASADO, C.; PUIG, E.: «Perspectivas para el subsector de la fruta dulce ante la entrada de España en la Comunidad Económica Europea». *I.T.E.A.* n.º 48.
- CESARETTI, G. P. y PERONE-PACIFICO, C. P.: «L'agricoltura italiana nel mercato ortofruticola europeo». *Revista de Economía Agraria* n.º 4.
- GORGONI, M.: «La agricultura italiana entre Europa y el Mediterráneo: situación y perspectivas frente a la segunda ampliación de la C.E.E.». *I.C.E.*, enero-marzo 1982.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Anuario de Estadísticas Agrarias, 1970-1980*.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Las cuentas del sector agrario, 1981*.
- SARRIS, A. H.: «Geographical substitution possibilities in the European Economic Community's imports of fruit and vegetables products in view of next enlargement». *Working Paper* n.º 112. California Agricultural Experiment Station, 1980.
- SARRIS, A. H.: «The impact of European Community of twelve countries on world trade in fruit and vegetable products». *Working Paper* n.º 168. California Agricultural Experiment Station, 1981.
- WOLF, J. (F.A.O.): «Implications of the E.E.C. enlargement for international trade in horticultural products». *Acta Horticulturae* n.º 97, 1979.



## R E S U M E N

La ampliación de la C.E.E. hacia el Mediterráneo obliga a un replanteamiento de la P.A.C. tendente a conciliar desajustes inevitables en el sector agrario, en especial en el subsector de frutas y verduras.

La autora expone en este análisis las ventajas comparativas reveladas en este subsector en virtud del estudio de costes y precios, así como del presente y futuro nivel tecnológico de los productos más importantes como melón, tomate, fresa y fresón, judía verde, manzana, etc.

Se estudian las circunstancias, con especial referencia a Andalucía ya que es la región con mayor peso específico en este capítulo, y se hacen previsiones sobre las consecuencias que para España tendrá la integración en la organización del mercado que rige en la C.E.E., el régimen de protección de precios, algunas situaciones excedentarias intercomunitarias y la preceptiva aplicación de los acuerdos comerciales de la C.E.E. con países terceros.

## R E S U M E

L'extension de la C.E.E. vers la Méditerranée force la P.A.C. à envisager d'une manière nouvelle sa tendance à concilier des déséquilibres inévitables du secteur agricole, en particulier dans le sous-secteur des fruits et des légumes.

L'auteur expose dans cette analyse les avantages comparatifs qu'a révélé ce sous-secteur, en vertu de l'étude des coûts et des prix, et du niveau technologique actuel et futur des produits les plus importants tels que le melon, les tomates, les fraises, les haricots verts, les pommes, etc.

Les circonstances y sont étudiées avec un référence spéciale à l'Andalousie, qui est la région dont le poids spécifique est le plus lourd dans ce chapitre; y figurent des prévisions sur les conséquences que représentera pour l'Espagne son entrée dans l'organisation du marché qui régit la C.E.E., le régime de protection des prix, certaines situations excédentaires inter-communautaires et l'application obligatoire des accords commerciaux de la C.E.E. avec des pays tiers.

## S U M M A R Y

The enlargement of the E.E.C. towards the Mediterranean necessitates a new approach towards the Common Agricultural Policy, in order to reconcile the inevitable disturbances which inclusion of more Mediterranean countries entails in the E.E.C. agrarian sector, especially in the fruit and vegetable sub-sector.

In this paper, the author describes the comparative advantages which can be discerned in this subsector through an analysis of costs and pricing, as well as the present and future technological level of the most important products, such as melons, tomatoes, strawberries, green beans, apples, etc.

The circumstances are studied with special reference to Andalusia, since this is the most intensive producer in such fields. Predictions are made as to the expected consequences for Spain of its incorporation into the current E.E.C. market. The organisation of this market is described, with its price protection, some intercommunity surplus problems and the application of the theory behind E.E.C. trade treaties with other non-member countries.